



“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”
“TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000074 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 16 MAR 2016

VISTO:

El INFORME N° 027-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, INFORME N°039-2015/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, INFORME N° 432-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, INFORME N°283-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU e INFORME N°091-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-GR, sobre cese definitivo de la carrera administrativa por límite de edad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un límite presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en sus Arts. 2º, 9º y 10º, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 027-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU de fecha 30 de enero del 2015, la Unidad de Escalafón y Control de Personal informa sobre término de la carrera por límite de edad de algunos servidores nombrados: GARRIDO DE MACEDA MATILDE, NATHAL'S AGUILAR INOCENTA Y REYES TORRES ROSA, a fin que se proceda brindar a los servidores todas las facilidades del caso para que se realicen los trámites correspondientes a efectos de obtener su pensión de jubilación de ser el caso a través de la Asistente Social.

Que, mediante INFORME N°039-2015/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH de fecha 27 de febrero del 2015, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos valida el documento indicado líneas arriba; y solicita sea derivado a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su informe legal correspondiente.



“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”
“TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000074 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 16 MAR 2016

Que, mediante INFORME N° 432-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 31 de Julio del 2015 la Oficina regional de Asesoría Jurídica se reserva opinión legal hasta que la Oficina de Recursos Humanos cumpla con alcanzar un Informe Escalonario de cada servidor indicado líneas arriba.

Que, mediante INFORME N°283-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 22 de octubre del 2016, la Oficina de Recursos Humanos cumple con alcanzar la información sobre los informes Escalonarios y otros de : GARRIDO DE MACEDA MATILDE, NATHAL'S AGUILAR INOCENTA Y REYES TORRES ROSA.

Que, con INFORME N°091-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-GR de fecha 23 de febrero del 2016, la Oficina de Asesoría jurídica informa que está contemplando dentro de los alcances del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento, el cese por límite de edad de los Servidores GARRIDO DE MACEDA MATILDE, NATHAL'S AGUILAR INOCENTA Y REYES TORRES ROSA, y no existiendo vulneración de sus derechos laborales alguno, correspondiéndoles lo concerniente el Pago de Beneficios Sociales, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de OPINION, que se proceda a emitir el ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, AL HABER INCURRIDO EN LA CAUSAL CESE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, debiéndose proceder de acuerdo a Ley por parte de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Regional de Administración.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 289-89/CORTUMBES-P, de fecha 01 de Agosto de 1,989, en su artículo segundo.- Nombrar como Empleada de Carrera, con efectividad al 01 de Agosto de 1,989, con un periodo de Tres (03) meses de prueba en el cargo y nivel que se indica a continuación:

- A doña NATHAL'S AGUILAR INOCENTA, con el cargo de Especialista en Promoción Social, con Nivel Remunerativo STE

Que, mediante Resolución Gerencial N° 018-90/CORTUMBES-GG, de fecha 10 de Enero de 1990, en su artículo primero.- Nombrar a partir del 10 de Enero de 1990, a los Servidores de la Aldea Infantil “Fray Martín de Porras de Tumbes, en las plazas y Niveles Remunerativos que a continuación se indican;

- A doña ROSA REYES TORRES, en la Plaza de Asistente de Niños, Nivel Remunerativo STF.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 100074 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 16 MAR 2016

- A doña MATILDE GARRIDO DE MACEDA, en la Plaza de Asistente de Niños, Nivel Remunerativo STF.

Que, mediante Memorando N° 341,342 y 359-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA, se le cursa comunicación previa, dándole a conocer a los servidores antes indicados que la prestación de sus servicios concluirá indefectiblemente; en cumplimiento a la Directiva N°0010-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH "LINEAMIENTOS PARA LA ORIENTACION DEL SERVIDOR PUBLICO PARA EL TRAMITE ANTICIPADO PENSION DE JUBILACION O CESE POR LIMITE DE EDAD EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°000303-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 28 de Septiembre del 2015..

Que, mediante INFORME N° 091-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-GR, de fecha 23 de Febrero del 2015, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que, corresponde cesar a los servidores públicos GARRIDO DE MACEDA MATILDE, NATHAL'S AGUILAR INOCENTA Y REYES TORRES ROSA, por causal de límite de edad por contar con más de 70 años de edad, agrupando a ello las correspondientes aportaciones por más de 20 años, lo que permite acceder a su pensión de jubilación;

Que, de lo indicado en los considerandos líneas arriba y de conformidad con lo que establecen los Artículos 34° - inciso c) y 35° - inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 concordante con los artículos 182° inciso c) artículo 186° inciso a) y artículo 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, corresponde emitir el documento de termino a la Carrera Administrativa, así como se le reconozca los beneficios que por ley le corresponda a la fecha de cese, de conformidad con las normas vigentes con cargo al Presupuesto Institucional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 100074 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 MAR 2016

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER EL CESE

DEFINITIVO, a partir del 16 de marzo del 2016, de la carrera administrativa por límite de setenta (70) años de edad y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución a los servidores:

- NOMBRE Y APELLIDOS : GARRIDO DE MACEDA MATILDE
- DNI : 00203965
- CARGO : Asistente de Niños I
- NIVEL REMUNERATIVO : STF
- REGIMEN PENSIONARIO : 25897
- REGIMEN LABORAL : 276
- TIEMPO DE SERVICIO : 25 AÑOS, 02 MESES y DIECISEIS (16) DIAS AL 14/03/2016
- VACACIONES : NOMBRAMIENTO EL 10 DE ENERO DE 1990 AL 31/03/1993
Y del 17/07/2012 reincorporada a la Administración Pública.

- NOMBRE Y APELLIDOS : NATHAL'S AGUILAR INOCENTA
- DNI : 00225483
- CARGO : Técnico Administrativo IV
- NIVEL REMUNERATIVO : STB
- REGIMEN PENSIONARIO : 19990
- REGIMEN LABORAL : 276
- TIEMPO DE SERVICIO : 30 AÑOS, 06 MESES Y 06 DIAS AL 14/03/2016
- VACACIONES : NOMBRAMIENTO EL 01 DE AGOSTO DE 1989 AL 31/03/1993
Y del 17/07/2012 reincorporada Administración Pública.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”
“TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 109074 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 16 MAR 2016

- NOMBRE Y APELLIDOS : REYES TORRES ROSA
DNI : 00202469
CARGO : Auxiliar de Formación de Niños III
NIVEL REMUNERATIVO : SAA
REGIMEN PENSIONARIO : 25897
REGIMEN LABORAL : 276
TIEMPO DE SERVICIO : 26 AÑOS, 01 MES y 06 DIAS AL 14/03/2016
VACACIONES : NOMBRAMIENTO EL 10 DE ENERO DE 1990.

Que, según Directiva N°010-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH en su ítem 7.2.3 dice que deberá realizar la entrega formal del cargo, bienes asignados en uso, así como el informe situacional de los actos administrativos pendientes en tramitación ante su Jefe Inmediato Superior. Expresándole las gracias por los servicios brindados a favor de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR

VACANTES, a partir del 16 de marzo del 2016 las plazas de :

- Técnico Administrativo IV, Nivel Remunerativo STB, dependiente de la Secretaria del Consejo Regional.
Auxiliar de Formación de Niños III , Nivel Remunerativo SAA dependientes de la Oficina de Atención Integral a los Niños de Escasos Recursos Económicos de la Sub Gerencia de Inclusión Social dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.
Asistente de Niños I, Nivel Remunerativo STF dependientes de la Oficina de Atención Integral a los Niños de Escasos Recursos Económicos de la Sub Gerencia de Inclusión Social dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR,

a la Oficina de Recursos Humanos para que proceda a tramitar la respectiva compensación por tiempo de servicios, compensación vacacional y otros beneficios que por Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa le corresponde, previa deducción de las cargas sociales y otros que pudiera tener al momento de cese.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000074 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 16 MAR 2016

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Eduardo Ricardo Farias Montero
GERENTE GENERAL

